

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

**RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 5 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PLAZAS DE MOVILIDAD NACIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2025/26.**

## **1. PRINCIPIOS GENERALES**

### **DEFINICIÓN Y OBJETO**

Con objeto de potenciar la movilidad estudiantil de los alumnos de la Universidad San Jorge con otras Universidades españolas, la Universidad San Jorge convoca plazas de intercambio para aquellos alumnos que deseen realizar parte de sus estudios en otras Universidades a través del Sistema de Intercambio con Universidades Españolas (SICUE) coordinado por CRUE–Universidades Españolas, de acuerdo con las siguientes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria y Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Sección de Movilidad Internacional dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

En cuanto a la duración de la estancia, para el curso 2025/26 las Universidades de origen y destino podrán acordar la duración concreta de la estancia de cada intercambio, que quedará especificada en el Acuerdo Académico.

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2024/25, en estudios conducentes a la obtención de los títulos de grado. Quedan excluidos de este programa de movilidad los planes de estudios de máster y de doctorado.
- ✓ Tener superados en la Universidad San Jorge un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.
- ✓ Pueden participar estudiantes españoles, estudiantes comunitarios y no comunitarios residentes en España.

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

## **2. DESTINOS**

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Sección de Movilidad Internacional, un mapa interactivo con el listado global de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad estudios durante el curso académico 2025/26: <https://usj.adv-pub.moveon4.de/home-page-1626/>. Los destinos susceptibles de elección en la presente convocatoria SICUE 25/26 serán todas aquellas universidades en España.

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando la titulación que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su grado, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el número de plazas ofertadas en dicho destino. A título informativo, "1/9" indica que se oferta una plaza anual, y "2/18" dos plazas anuales.

El estudiante escogerá un máximo de 5 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

En caso de que un alumno solicite menos de 5 destinos, se entenderá que no le interesa ningún otro destino aparte de los indicados en su solicitud, por lo que en caso de que no se pudieran adjudicar los destinos escogidos, no optaría a la segunda vuelta de concesiones.

## **3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>.

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

**Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 13 y el 28 de febrero de 2025.**

Excepcionalmente, se podrán ampliar el periodo general de solicitud establecido para los siguientes colectivos: estudiantes que tengan el reconocimiento como deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, aquellos que por razones de salud requieran su traslado a un municipio específico, o víctimas de violencia de género. En estos casos, se admitirá la solicitud que deberá justificarse puntualmente y, quedará supeditada a la disponibilidad de plazas en los convenios existentes o a la firma de un nuevo convenio que dé cobertura al intercambio con la consiguiente aceptación de la persona interesada por parte de la universidad de destino.

La Sección de Movilidad Internacional procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se irá contactando con los estudiantes que tengan que subsanar documentación finalizando el plazo de **subsanación de errores el 9 de marzo**. La Sección de Movilidad Internacional

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Sección de Movilidad Internacional ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

Con el fin de facilitar la asistencia a la charla informativa, se convocan dos sesiones el **lunes 10 de febrero** en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales. El estudiante interesado deberá asistir a la opción que mejor se ajuste a sus necesidades:

**Sesión de mañana: 12:00 / Sesión de tarde: 15:00**

#### **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos<sup>1</sup>:

- ❖ Fotocopia del **DNI** por ambas caras o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ❖ Fotocopia del **expediente académico del grado**. El alumno podrá obtener la ficha informativa del expediente académico:
  - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
  - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
  - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
- ❖ Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2024/25. El alumno podrá obtener el documento:
  - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
  - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
  - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).

---

<sup>1</sup> Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN**

Según la normativa SICUE para el curso 2025/26, la estancia en la Universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de un curso completo (en ambos casos la duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad): curso completo para cursar un mínimo de 45 créditos ECTS, o medio curso para cursar un mínimo de 24 créditos ECTS. En aquellos supuestos en los que al/a la estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando se matricule de todos ellos en la universidad de origen y se incluyan en el acuerdo bilateral SICUE.

En el caso de estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33% se podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de atención a la diversidad y la discapacidad de la Universidad de origen. En estos casos, las universidades de origen y de destino procurarán informar, coordinar y realizar el seguimiento más adecuado, a través de las personas responsables de movilidad y unidades de atención a la diversidad y la discapacidad, para el mejor desarrollo de los intercambios de estudiantes con discapacidad.

Excepcionalmente se podrán flexibilizar los requisitos identificados para el estudiantado que sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género. Para estos casos, la Universidad de origen solicitará al estudiante que acredite tal condición y aporte una justificación motivada de la solicitud presentada.

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico. Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (número de créditos superados, número de créditos matriculados, y que el periodo de intercambio se establezca de conformidad a los acuerdos bilaterales o, en su caso, según el acuerdo al que hayan llegado la Universidad de origen y destino cuando el alumno haya propuesto la disminución de la duración de la estancia de una plaza de curso completo a medio curso). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

En el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas durante sus estudios y hasta el curso anterior.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará: sumando los créditos calificados al alumno (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos), multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan de 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados al alumno. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **18 de marzo** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Sección de Movilidad Internacional dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **24 de marzo para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 24 de marzo, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 18 de marzo, se podrán presentar reclamaciones hasta el día 25 de marzo a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Sección de Movilidad Internacional, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 28 de marzo.

## **6. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA**

**A)** El alumno se **matriculará** el curso 2025/26 en la Universidad San Jorge en las fechas que Secretaría destine a tal fin. Los alumnos participantes en el programa SICUE no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.

**B)** Una vez aceptada la plaza, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:

- el alumno
- el Coordinador de Movilidad USJ
- y la Sección de Movilidad Internacional de la Universidad San Jorge

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

**Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:**

- Grado en Comunicación Audiovisual: Néstor Rubio / [nrubio@usj.es](mailto:nrubio@usj.es)
- Grado en Periodismo: Antonio Lite / [alite@usj.es](mailto:alite@usj.es)
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla / [fcarcavilla@usj.es](mailto:fcarcavilla@usj.es)
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: Almudena Nevado / [anevado@usj.es](mailto:anevado@usj.es)
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Óscar Ibáñez / [oibanez@usj.es](mailto:oibanez@usj.es) - Marina Aguares / [maquaes@usj.es](mailto:maquaes@usj.es)
- Grado en Criminología, Grado en Derecho: Jorge Gracia / [jgraciai@usj.es](mailto:jgraciai@usj.es)
- Grado en Educación Infantil, Grado Educación Primaria: Benjamin Adam Jerue / [bajerue@usj.es](mailto:bajerue@usj.es)
- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Grado en Inteligencia Artificial, Grado en Ingeniería Biomédica: Marta Gómez / [magomez@usj.es](mailto:magomez@usj.es)
- Grado en Arquitectura, Grado en Diseño Digital y Tecnologías Creativas: Lourdes Pérez / [lperezlopez@usj.es](mailto:lperezlopez@usj.es)
- Grado en Enfermería: Francisco Les / [fles@usj.es](mailto:fles@usj.es)
- Grado en Farmacia: Cristina Moliner / [acmoliner@usj.es](mailto:acmoliner@usj.es)
- Grado en Ciencias del Deporte: Alejandro Molina / [amolnam@usj.es](mailto:amolnam@usj.es)
- Grado en Fisioterapia: Silvia Cardiel / [scardiels@usj.es](mailto:scardiels@usj.es)
- Grado en Bioinformática: Beatriz Ranera / [branera@usj.es](mailto:branera@usj.es)
- Grado en Biomedicina: Marta Bailo / [mbailob@usj.es](mailto:mbailob@usj.es)
- Grado en Psicología: Luis Borao / [lborao@usj.es](mailto:lborao@usj.es)

Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento a la Sección de Movilidad Internacional para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia.

El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.

- C) Acuerdo Académico** (Anexo II) el cual deberá ser firmado antes del 15 de julio de 2025 para estancias del primer semestre y antes del 28 de octubre de 2025 para estancias del segundo semestre. Una vez aprobado y firmado el Acuerdo de Convalidaciones:

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

- El alumno completará el Acuerdo Académico con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y enviará el documento en la Sección de Movilidad Internacional de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.
- La Sección de Movilidad Internacional lo remitirá a la universidad de destino solicitando su firma y proporcionará al alumno una copia con las tres firmas.

Los documentos generados en el programa SICUE deberían ser firmados digitalmente por las partes implicadas siempre que esto sea posible.

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino. Cualquier modificación del acuerdo académico deberá realizarse en el apartado correspondiente del IMPRESO C y deberá indicar claramente las asignaturas que se añaden, las que se eliminan y las que no se modifican tal y como se indica este anexo.

## **7. DURACIÓN DE LA ESTANCIA**

La estancia en la Universidad de destino quedará supeditada a la plaza asignada al alumno.

En el Acuerdo Académico se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la Universidad de origen y destino. No obstante, cuando la plaza obtenida por el alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse Acuerdos Académicos para estancias de medio curso, siempre y cuando los Coordinadores de las Universidades de origen y destino estén de acuerdo.

## **8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- A)** Los alumnos podrán cursar asignaturas en las dos Universidades mientras dure el intercambio. Esto quiere decir que en caso de asignaturas no consideradas convalidables por falta de correspondencia de contenidos en origen-destino, el alumno tendrá la opción de cursarla a distancia en formato de "asignatura tutorizada".
- B)** La convalidación de la asignatura de proyecto queda supeditada a la aprobación del Coordinador de Movilidad de la titulación del alumno.
- C)** Si el alumno desea cursar la asignatura de "Prácticas en Empresas" en la Universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la Universidad destino y presentar en la Sección de Movilidad Internacional un escrito de la Universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la posibilidad de poder matricular sus prácticas. En aquellos casos en los que la Universidad de destino no pueda garantizar una oferta de prácticas, el alumno deberá buscar sus prácticas en la localidad de destino y comunicarle esta situación al Departamento de Prácticas de la Universidad San Jorge. En este

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526**

caso, la asignatura deberá figurar en el Acuerdo de Convalidaciones dentro del apartado de Asignaturas a Distancia, para que pueda ser el Departamento de Prácticas de la Universidad quien las gestione y tramite. No obstante, si el alumno no encuentra prácticas deberá esperar a realizar las mismas al regreso de su movilidad.

- D)** Si el alumno desea cursar la asignatura de "Trabajo de fin de grado" en la Universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la Universidad destino y presentar en la Sección de Movilidad Internacional un escrito de la Universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la posibilidad de poder matricular su trabajo de fin de grado y que le será asignado un tema y/o tutor.
- E)** Durante la duración del Programa de Movilidad, los estudiantes serán alumnos de la Universidad San Jorge a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos de la Universidad de destino.
- F)** El alumno podrá ser penalizado siempre que incurra alguno de los siguientes supuestos:
  - ❖ Si un estudiante que ha obtenido plaza no se incorpora al intercambio sin haber presentado renuncia será penalizado, quedando excluido de la posibilidad de intercambio SICUE durante un curso académico.
  - ❖ En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Sección de Movilidad Internacional (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.
- G)** La aceptación de la plaza de movilidad implica lo siguiente:
  - ❖ Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge para contactar con la Sección de Movilidad Internacional y con sus Coordinadores de Movilidad.
  - ❖ Facilitarán toda la información solicitada por la Sección de Movilidad Internacional de la Universidad San Jorge.
  - ❖ Garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y, se anulará su concesión (sea provisional o definitiva).

**CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2526****9. CALENDARIO**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<b>del 13 al 28 de febrero de 2025</b>
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	<b>Lunes 10 de febrero</b> Aula Magna de Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales  - Sesión de mañana: <b>12:00</b> - Sesión de tarde: <b>15:00</b>
PERIODO DE SUBSANACIÓN	Hasta el 9 de marzo
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	18 de marzo
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 24 de marzo
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 25 de marzo
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	28 de marzo

En Zaragoza, a 5 de febrero de 2025.

Sección de Movilidad Internacional

Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Edificio Estudiantes, Primera planta

[international@usj.es](mailto:international@usj.es)